

ADENDA I DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y LA ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “INVESTMENT NETWORK” EN ETOPIA

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (en adelante, el “Ayuntamiento”), con CIF P5030300G y sede en Pza. del Pilar, 18, 50071 Zaragoza, representado por el Sr. D. Carlos Gimeno Casado, en su condición de Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia del facultado para otorgar el presente acto en virtud de delegaciones de Alcaldía de 19 de enero de 2009 y de 21 de junio de 2023.

De otra parte, la ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA (en adelante, la “Asociación”), con CIF G42211763 y domicilio social en la calle Sol, 14 3º Izda., 50003 Zaragoza, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones Grupo 1º, Sección 1ª, Número Nacional 606672, según la resolución de inscripción de constitución autorizada por la Jefa del Área de Asociaciones del Ministerio del Interior, Paloma López Ponce, el día 27 de noviembre de 2014, e inscrita en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas de Zaragoza con el n.º de Registro 4675, representada por la Sra. Dña. Patricia Tejero Toribio, en su condición de Presidenta de la misma.

A los efectos de este Convenio, el Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación para la Innovación Social y Tecnológica individualmente serán considerados como “Parte”, y las dos entidades, conjuntamente, como las “Partes”.

Las Partes, reconociéndose mutua y recíprocamente la capacidad jurídica para el otorgamiento de la presente Adenda I de prórroga del Convenio de Colaboración,

MANIFIESTAN

I.- Que las Partes suscribieron en fecha 31/08/2024 un Convenio de Colaboración para la Innovación Social y Tecnológica para la realización del Proyecto Investment Network en ETOPIA (en adelante, el “Convenio”).

II.- Que dicho Convenio, de un año de duración inicial, ha sido objeto de renovación tácita hasta la fecha de común acuerdo entre las Partes, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Séptima del mismo, habiéndose llevado a cabo durante el período comprendido entre septiembre de 2024 y agosto de 2025 los programas y actividades descritos en la Memoria de Actividades que se adjunta al presente expediente.

III.- Que, una vez concluidas las obras de adecuación de la planta primera de ETOPIA y disponible el nuevo espacio a facilitar a la Asociación para su utilización como oficina técnica, las Partes coinciden en formalizar la cesión temporal de dicho espacio y la prórroga del Convenio hasta el

próximo 31/08/2026, para lo que acuerdan suscribir la presente prórroga de Convenio de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - Objeto

El objeto de este documento es prorrogar hasta el próximo 31/08/2026 la vigencia del Convenio de Colaboración para la Innovación Social y Tecnológica para la realización del Proyecto Investment Network en ETOPIA suscrito entre el Ayuntamiento y la Asociación en fecha 31/08/2024.

El plan de ejecución para estos dos cuatrimestres tiene un triple objetivo:

- generar proyectos empresariales viables,
- activación de la inversión privada local, y
- mejora de la competitividad de pymes y startups.

SEGUNDA.- Programa y cronograma de actividades

Conforme a la Cláusula Tercera del mismo, las Partes acuerdan **articular el programa y cronograma con varias iniciativas de dinamización** de formación-acción que se detallan a continuación, con la finalidad de posicionar a Zaragoza como un referente nacional en innovación y emprendimiento, fomentando la colaboración entre empresas, startups, inversores, instituciones y talento emergente.

Las fechas propuestas, se concretarán según disponibilidad de espacios en ETOPIA.

Programación :

1. CORPORATE VENTURING (26 de febrero)

Acelerar la innovación mediante la colaboración estratégica entre empresas consolidadas y startups.

ENFOQUE PRÁCTICO

- Identificación de retos reales del territorio.
- Activación de pilotos y pruebas de concepto (PoC).
- Dinámicas orientadas a la colaboración, no al pitch.

RESULTADOS ESPERADOS

- Conexiones cualificadas empresa–startup.
- Primeras colaboraciones activadas con impacto real.
- Diversificación y competitividad empresarial.

2. BUSINESS ANGELS (15 de abril)

Consolidar la Zaragoza Investment Network como una red de inversión privada profesional y activa.

ENFOQUE ESTRATÉGICO

- Formación modular orientada a la práctica inversora real.
- Reducción de barreras de entrada para nuevos inversores.
- Profesionalización en el análisis y toma de decisiones.

IMPACTO EN EL ECOSISTEMA

- Incremento del número de inversores activos en la ciudad.
- Mayor calidad en el acompañamiento a startups locales.
- Refuerzo de Zaragoza como plaza atractiva para inversión early stage.

3. DEL AULA AL MERCADO (18 de marzo)

Transformando el talento académico en proyectos con impacto real.

METODOLOGÍA

- Orientación de TFG y TFM hacia el mercado.
- Talleres de ideación y validación de negocio.
- Mentorías con expertos del ecosistema.

PÚBLICO

- Alumnado universitario y recién graduados.
- Centros educativos y universidades locales.

4. TRANSFORMACIÓN DIGITAL (SIS) (28 de mayo)

Acelerar la adopción práctica de IA y digitalización en pymes de Zaragoza con el modelo Smart Innovation Series.

SEGMENTACIÓN SIS

Niveles de madurez adaptados: Disquete, CD y Cloud. Cada empresa trabaja sobre su realidad concreta.

IA EN ACCIÓN

Casos reales de uso de IA, agentes y copilotos aplicados directamente al negocio para optimizar procesos.

ENTREGABLES CLAROS

Diagnóstico de madurez, priorización de casos de uso y un roadmap de acción a 90 días.

5. COMUNIDAD STARTUP ZARAGOZA (15 abril y 17 de junio)

Fortalecer la cohesión del ecosistema local. No eventos puntuales, sino puntos de reunión estables que faciliten relaciones de confianza y colaboración real.

ENFOQUE DE CONEXIÓN

- Encuentros periódicos de emprendedores.
- Sesiones temáticas ligeras y prácticas.
- Espacios informales de trabajo compartido.

RESULTADOS ESPERADOS

- Comunidad más cohesionada y activa.
- Mayor circulación de oportunidades y conocimiento.

- Refuerzo del sentimiento de pertenencia a Zaragoza.

TERCERA.- Compromisos de las Partes

Durante el período de vigencia del Convenio las Partes asumen los siguientes compromisos:

Por parte del Ayuntamiento:

- Ceder el uso de un espacio de 114,12m2 en la galería de ETOPIA (primera planta) durante la vigencia del convenio para la oficina técnica de coordinación de los programas y actividades objeto del Convenio, y sin coste para la Asociación. El espacio cedido tiene un aforo máximo de 19 pax (se adjunta Plano como Anexo I).
- Cesión de espacios (hall, cantina, auditorio), sujeto a disponibilidad, para la realización de las actividades y conforme a las fechas detalladas en la cláusula SEGUNDA. Estas fechas están sujetas a disponibilidad.
- Incorporar la imagen corporativa de la Asociación a la señalética propia del ETOPIA, en los espacios que, previo acuerdo, las Partes consideren como más apropiados.
- Apoyar, con presencia institucional, los actos de inauguración de los eventos.
- Difundir las actividades a través de los medios y recursos municipales.

Por parte de la Asociación:

- Asumir la coordinación de la Oficina Técnica de todos los programas de actividades y cronograma relacionados en la Cláusula SEGUNDA anterior.
- Realizar las actividades descritas en el edificio de ETOPIA, salvo que las Partes acuerden lo contrario.
- Realizar la reserva anual de las actividades objeto del presente Convenio, de forma coordinada con el Ayuntamiento, con antelación suficiente y según la disponibilidad de espacios. Los espacios necesarios para desarrollar las actividades deberán ser solicitados con un preaviso mínimo de 15 días. La petición de solicitudes de espacios puntuales de aulas, fuera de la programación contenida en el presente convenio, se realizará con un mínimo de antelación de 72 horas y estará sujeta a disponibilidad.
- Asumir todos los costes de las actividades, salvo los que se refieren a uso y suministros del edificio ETOPIA.
- Asumir los gastos de mobiliario y equipamiento informático o de otra índole para el espacio cedido, asumiendo los gastos de traslado una vez finalice el Convenio.
- Incorporar la imagen del Ayuntamiento de Zaragoza y de ETOPIA como colaborador preferente en todas las actividades y en todos los soportes que se emitan en relación con los proyectos y actividades anteriormente descritas.
- Facilitar la presencia institucional del Ayuntamiento de Zaragoza en las actividades.
- Garantizar que las actividades son abiertas y gratuitas, debiendo asegurar la igualdad de acceso a los mismas. Si el aforo es limitado, se establecerá un sistema de reserva o inscripción previa a través de la plataforma que las partes acuerden.
- La Asociación establecerá un periodo de reserva preferente para el colectivo de los usuarios de las incubadoras municipales residentes en el ecosistema ETOPIA. Este período de inscripción exclusiva se abrirá 48 horas antes de la apertura al público general. Durante dicho período se garantizará un cupo mínimo del 25% del aforo total del evento para este colectivo. Las plazas no cubiertas durante el período de reserva preferente pasarán a estar disponibles para el público general.
- Colaborará en la difusión y promoción de las actividades a través de sus respectivos canales.

- Velará por la calidad de los contenidos y la correcta organización de los eventos.

CUARTA.- Régimen Jurídico aplicable y Novaciones Modificativas

Este Convenio está exento de contraprestaciones económicas entre las Partes, tiene carácter administrativo y no contractual. En caso de divergencias que no hayan podido resolverse de manera amistosa en el seno de la Comisión Mixta del mismo, las Partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de la ciudad de Zaragoza.

El Convenio del que la presente Adenda I de prórroga forma parte permanece vigente y sin modificación alguna en lo que no haya sido expresamente modificada por la misma. Cualquier modificación del mismo deberá ser acordada por las Partes y formalizada por escrito por persona con facultades de representación suficiente para ello.

Leído y hallado conforme, lo firman los Intervinientes en la I. C. de Zaragoza, en el día de la firma.

Por el Ayuntamiento de Zaragoza,

El Consejero de Economía, Transformación
Digital y Transparencia

Carlos Gimeno Casado

**Por la Asociación para la Innovación Social y
Tecnológica**

La Presidenta

Patricia Tejero Toribio